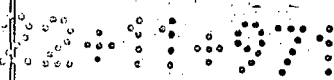


165805



2/4 FEB



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B65</u>
SUBCLASE <u>D</u>

165805

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE LUIS MASSONS SANTAMARIA y Da MARIA

DOLORES MASSONS SANTAMARIA

RESIDENCIA: Magdalena Amigó, 12 ESPLUGAS DE LLOBREGAT

(Barcelona)

ENUNCIADO: "EMBALAJE MONTABLE Y DESMONTABLE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.



165805

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimieno
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

- 3 -

165805



1 El objeto del presente registro lo constituye un
embalaje montable y desmontable perfeccionado, de aplicación
general en el transporte de mercancías y productos, pero es-
5 pecialmente diseñado para el transporte y almacenaje de fru-
tos perecederos.

El embalaje montable y desmontable objeto del re-
registro posee características constitutivas dotadas de nove-
dad. Tales características son las propias de las piezas que
forman las paredes, el fondo y la tapa, estando previstos en
10 estas piezas medios de abroche y encaje que permiten el mon-
taje con solo el concurso de la propia constitución de cada
una de ellas.

Los medios de abroche están constituidos por una
pluralidad de apéndices laminares arrollados sobre sí con
15 formación tubular abierta, es decir, extremo libre. Estos -
apéndices nacen en un borde de los laterales y combinan con
encajes previstos en el borde contiguo del lateral adyacen-
te abrochándose en ellos por presión quedando las dos partes
abrochadas ancladas firmemente.

20 Los medios de anclaje, dispuestos en lateral, tapa
y fondo, consisten en orificios o alojamientos rasgados que
combinan con apéndices dispuestos en la pieza contigua. Es-
tos orificios o alojamientos rasgados presentan una parte -
más ancha que la otra, y los apéndices en su frente presenta
25 un reborde perimetral que regruesa su pared.

En la cara interior de la tapa y el fondo se ha
previsto cercanos a sus bordes, topes de centraje e inmovi-
lización que coadyuvan a constituir la rigidez del conjunto
montado en combinación con los elementos de abroche y enca-
30 je.

BAD ORIGINAL

165805



1 Con objeto de ilustrar convenientemente el objeto del registro se acompaña una hoja de dibujos en la que se representa un ejemplo de realización con detalle de las particularidades que el mismo ofrece.

5 En la figura 1 aparece una perspectiva de despiece del conjunto en la que se aprecia la situación y disposición de los elementos de abroche y encaje.

En la figura 2 se ha representado un detalle del abroche de dos piezas.

10 En la figura 3 se ha representado un detalle de la proyección de encaje entre lateral y tapa o fondo dispuesto de modo que la parte más ancha del orificio rasgado queda enfrentada con el apéndice rebordeado en su extremo, de modo que facilite el paso de éste.

15 En la figura 4 se ha representado el encaje entre lateral y tapa o fondo una vez alojado el apéndice que el fondo o la tapa comporta con el orificio rasgado dispuesto en el lateral y situado este apéndice en la parte estrecha del orificio rasgado de modo que tapa o fondo y lateral quedan inmovilizados en el sentido axial merced a la pestaña o reborde perimetral existente en el apéndice.

20 En la figura 5 se ha representado la actuación de los topes de centraje que inmovilizan la tapa y el fondo de los laterales impidiendo desplazamiento longitudinal entre ambos.

25 Referidos a la figura 1, señalamos: -1- laterales que forman las paredes del conjunto; -2- fondo; -3- tapa; -4- apéndices laminares arrollados que forman una parte de los medios de abroche; -5- encajes que combinan con los apéndices arrollados; -6- orificios rasgados; -7- parte ancha del

30

BAD ORIGINAL

- 5 -

165805



971

1 orificio rasgado; -8- parte estrecha del orificio rasgado; -9- apéndices; -10- rebordes del apéndice y -11- tubos de centrado.

5 Referidos a la figura 2, señalamos: -4- apéndice laminar arrollado; -5- encaje que combina con el apéndice arrollado.

Referidos a la figura 3 señalamos: -9- apéndice de la tapa o fondo; -10- reborde del apéndice y -7- parte ancha del orificio rasgado.

10 Referidos a la figura 4 señalamos: -8- parte estrecha del orificio rasgado; -9- apéndice y -10- reborde del apéndice.

Referidos a la figura 5 señalamos: -11- topes de centrado y -12- pared de un lateral.

15 De acuerdo con cuanto antecede y según se representa en los dibujos a que nos hemos referido, el montaje del conjunto es como sigue:

20 Abrochados los laterales, se forman las paredes, disponiéndose a continuación el fondo, de manera que enfrentados los apéndices con la parte más ancha de los orificios rígidos, y previa deformación elástica de las paredes, estas encajan en dichos apéndices. Un desplazamiento lineal de dicho fondo sitúa los apéndices en la parte estrecha de los orificios rasgados y a la vez centra la tapa inmovilizando longitudinalmente entre los laterales, de modo que se constituya un elemento rígido en todas las direcciones ya que mientras longitudinalmente quedan centrados por los topes, lateralmente el reborde de los apéndices impide desplazamientos entre ambas partes. Esto es posible gracias a la elasticidad que poseen las paredes del embalaje.

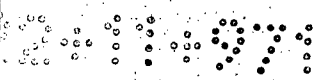
25

30

165805



FEB.



1

La tapa se dispone de igual manera que el fondo, cuando el embalaje lleno, está a punto de cerrarse.

5

Para desmontar el embalaje se sigue procedimiento a la inversa. El embalaje desmontado ocupan un mínimo espacio de almacenamiento y hace rentable el transporte gracias al volumen reducido que cada unidad o elemento ocupa.

10

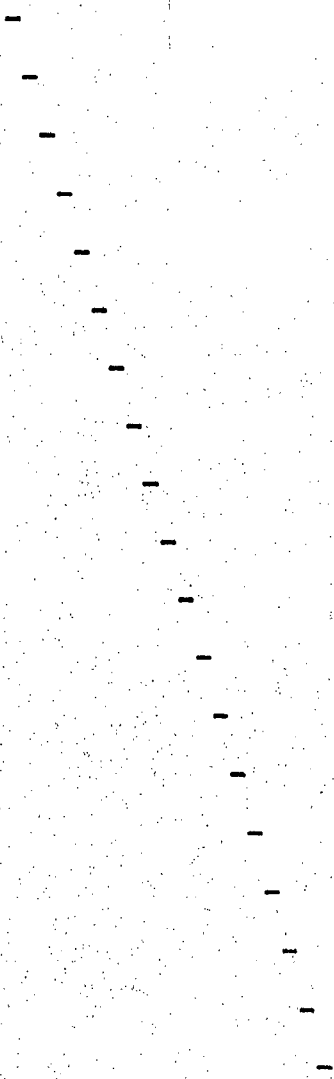
La facilidad de montaje del conjunto y la rapidez con que este montaje se efectúa permite mantener los elementos desmontados e irlos montando según las necesidades.

15

20

25

30



165805



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

BAD ORIGINAL

8-



165805

1

5

10

15

20

25

30

1a.-"EMBALAJE MONTABLE Y DESMONTABLE PERFECCIONADO", de los que están constituidos por seis piezas independientes, cuatro laterales que forman las paredes, un fondo y una tapa, estando previstos en dichas piezas medios de abroche y encaje que permiten el montaje de las mismas con solo el concurso de la propia constitución de cada una de las piezas, caracterizado esencialmente porque los medios de abroche están constituidos por una pluralidad de apéndices laminares arrollados sobre sí con formación tubular abierta, es decir, de extremo libre cuyos apéndices nacen en el borde de los laterales, y combinan con encajes previstos en el borde del lateral adyacente, abrochándose en ellos por presión y anclando firmemente las dos partes abrochadas y porque los medios de encaje dispuestos en laterales, tapa y fondo, consisten en orificios o alojamientos rasgados - que combinan con apéndices dispuestos en la pieza adyacente, cuyos orificios o alojamientos rasgados presentan una parte más ancha que la otra, y cuyos apéndices en su frente presentan un reborde perimetral que regruesa la pared del apéndice con la particularidad de que en la cara interior de la tapa y el fondo se han previsto cercanos a sus bordes, topes de centraje e inmovilización, todo ello dispuesto de manera tal que, una vez montados los laterales, el fondo y la tapa se disponen, primero, alojando los apéndices en la parte más ancha de los orificios rasgados y luego desplazando longitudinalmente la pieza, hacia la parte más estrecha de dichos orificios rasgados, quedando el fondo o la tapa inmovilizados lateralmente por los rebordes de los apéndices y centrados e inmovilizados longitudinalmente por los topes de centraje.

165805



1

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "EMBALAJE MONTABLE Y DESMONTABLE PERFECCIONADO".

5

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 febrero 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

FIG-1

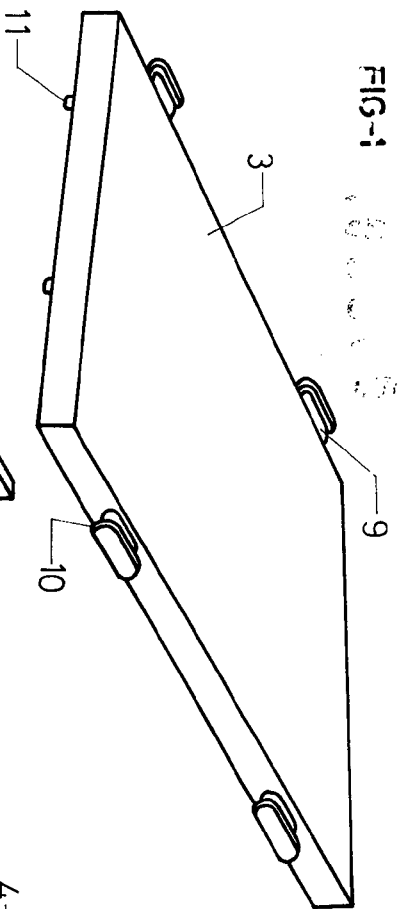


FIG-2

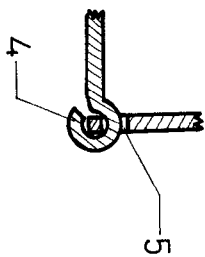


FIG-3

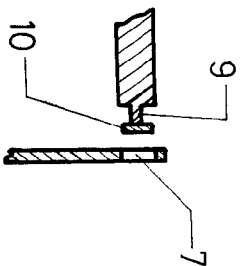


FIG-4

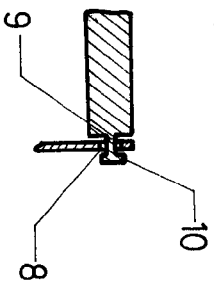
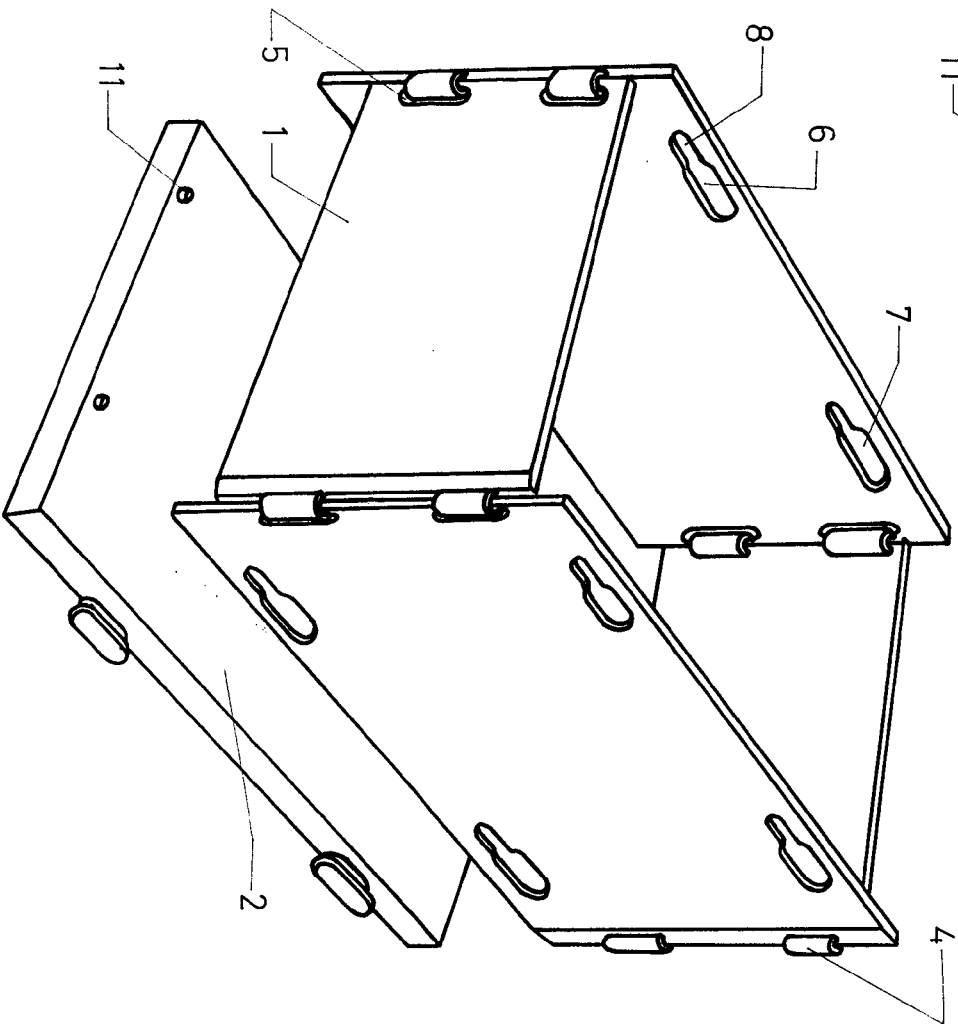
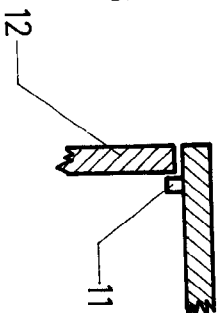


FIG-5



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de febrero
BERNARDO UNGRIA

P. P.

de 1971

